



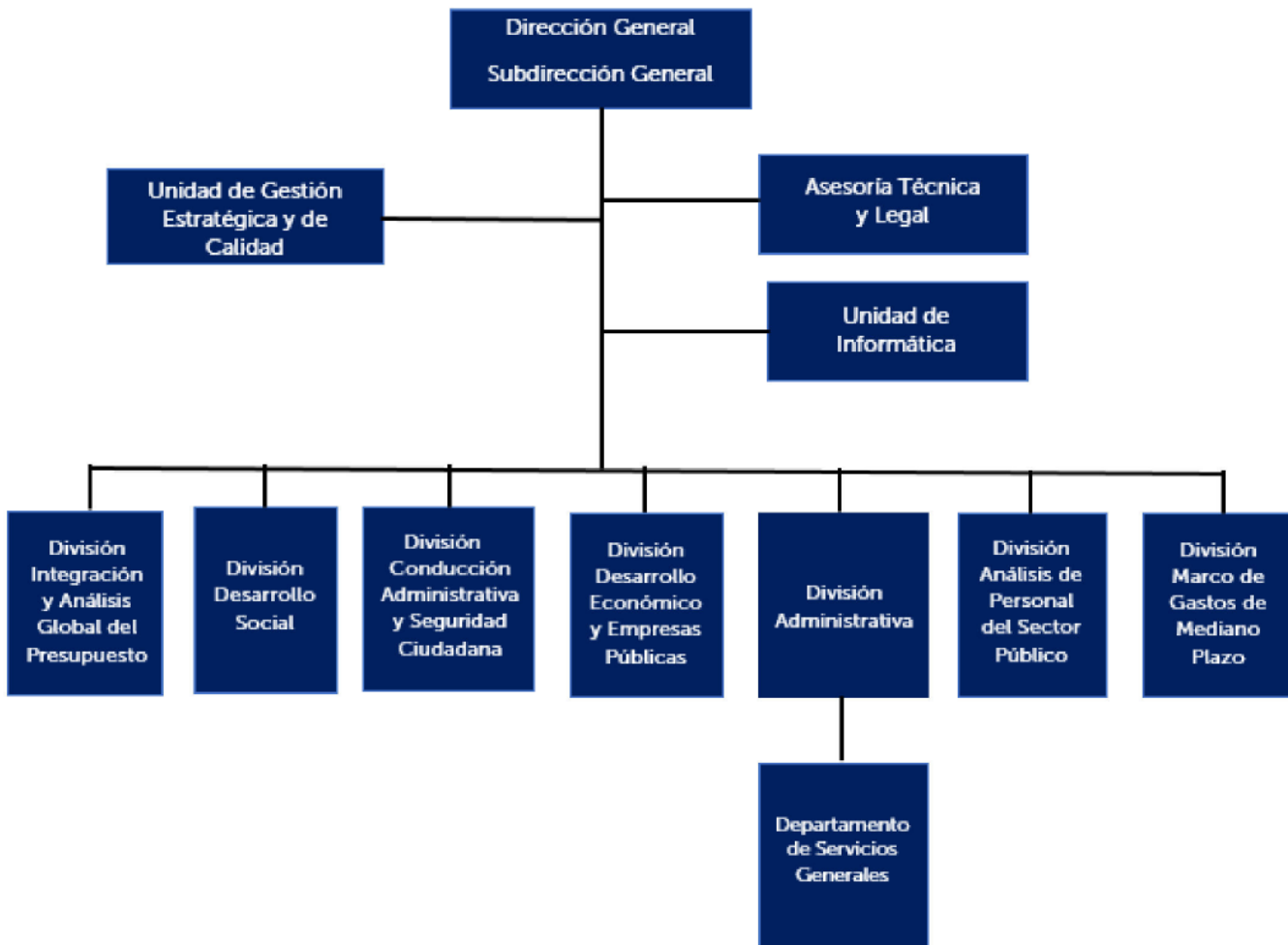
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

INFORMACIÓN OFICIOSA

JULIO-SEPTIEMBRE 2024

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:



15 calle Poniente, No. 300, Edificio DGP, Centro de Gobierno, San Salvador
Conmutador: 2244-4000, Teléfono: 2244-4067

Página 1 de 5



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



MINISTERIO DE HACIENDA

DETALLE DE FUNCIONES:

Responsable	Funciones	Número de empleados		
		Hombres	Mujeres	Total
Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado Licda. Laura Michelle Arce de Aguilar	Planificar, dirigir y evaluar el desarrollo del Proceso Presupuestario. Proporcionar asistencia técnica a las entidades del Sector Público regidas por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Conducir, normar y realizar los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria del Sector Público, en coordinación con las entidades correspondientes.	1	5	6
Dirección General / Subdirección General – Dependencia de Ministro y Viceministro de Hacienda				
Ing. Luis Alfredo Espinal Claros	Dirigir los procesos en el área de Informática, administrando eficientemente los recursos, proporcionando asistencia técnica a usuarios internos y externos de la Dirección General del Presupuesto y desarrollando nuevas aplicaciones informáticas.	4	1	5
Unidad de Informática – Staff de Dirección				
Licda. Yanira Marisol Velásquez Chévez	Planificar y coordinar el proceso de ejecución y seguimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad de la Información, Proyectos Estratégicos Institucionales, Plan Operativo Anual, requerimientos de información pública y otras actividades del quehacer institucional.	1	1	2
Unidad de Gestión Estratégica y de Calidad – Staff de Dirección				
Lic. Abelino de Jesús López Pilía	Realizar actividades relacionadas con la elaboración y presentación de lineamientos de la Política Presupuestaria y Normas para el Proceso de Formulación del Presupuesto, la integración y consolidación del Proyecto de Ley de Presupuesto y de Salarios, así como las que corresponden a la preparación y presentación de informes de Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto.	4	4	8
División Integración y Análisis Global del Presupuesto – Dependencia de Dirección				
Lic. Rubén Alirio Pérez Alvarado Lic. Elías Eliseo Mazariego Hernández	Planificar y desarrollar todas las etapas del Proceso Presupuestario de las Instituciones del Sector Público No Financiero; y, coordinar la implementación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados.	26	20	46
División Desarrollo Social, División Conducción Administrativa y Seguridad Ciudadana y División Desarrollo Económico y Empresas Públicas– Dependencia de Dirección.				



MINISTERIO DE HACIENDA

Responsable	Funciones	Número de empleados		
		Hombres	Mujeres	Total
Lic. Juan Mauricio Fuentes González	Coordinar las actividades relacionadas con la implementación de la Reforma al Sistema de Presupuesto Público.	1	0	1
División Marco de Gastos de Mediano Plazo – Dependencia de Dirección				
Ing. Ricardo Alberto Hernández Funes Hartmann	Coordinar la gestión administrativa y de servicios generales de la Dirección General del Presupuesto, administrando los procesos de compras, activo fijo y de recursos materiales.	9	7	16
División Administrativa/Departamento de Servicios Generales – Dependencia de Dirección				
Licda. María Elena Sosa de Rivera	Revisar y autorizar las solicitudes de nombramientos y contrataciones de personal, presentadas por las Instituciones del Sector Público, de acuerdo a políticas, normas y procedimientos establecidos.	0	6	6
División Análisis de Personal del Sector Público – Dependencia de Dirección				
Totales		46	44	90



MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIOS EXTERNOS

DIVISIONES PRESUPUESTARIAS

#	Nombre del Campo	Contenido
1	Nombre del Servicio	ATENCIÓN DE CASOS DIVERSOS.
2	Fecha de publicación	septiembre 2024.
3	Objetivo	Atender diferentes solicitudes sobre opiniones o autorización cuyo trámite sea competencia de la Dirección General del Presupuesto, tales como: pago de horas extras a los empleados, fijación de viáticos, contratos colectivos de trabajo, economías salariales, aplicación de normativa vigente en materia presupuestaria, etc.
4	Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Art. 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.• Art. 61 del Reglamento de la Ley AFI.• Art. 113 de las Disposiciones Generales de Presupuestos.• Arts. 22 y 23 del Reglamento General de Viáticos.• Art. 287 del Código de Trabajo.• Art. 119 de la Ley del Servicio Civil.• Ley de Procedimientos Administrativos.
5	Requisitos	Presentar en el Despacho Ministerial o en la Dirección General del Presupuesto, la solicitud firmada y sellada por el titular de la Institución o a quien este delegue, la cual deberá contener: a) Descripción de la petición, monto y fuente de financiamiento. b) Justificaciones que demuestren la necesidad de la petición, adjuntando los documentos probatorios. c) En los casos que sea necesario deberán presentar en un plazo máximo de diez días hábiles la información complementaria que les sea requerida.
6	Formulario (s)	No Aplica
7	Procedimiento General	<ol style="list-style-type: none">1. Recepción de la solicitud.2. Investigación y análisis.3. Elaboración de nota de respuesta.
8	Emisor	Dirección General del Presupuesto
9	Unidad organizativa responsable	División Desarrollo Social, Conducción Administrativa y Seguridad Ciudadana, y Desarrollo Económico y Empresas Públicas.
10	Persona responsable	<ul style="list-style-type: none">• División Desarrollo Social: Rubén Alirio Pérez Alvarado / Hilda Yamileth Mena Magaña.• División Conducción Administrativa y Seguridad Ciudadana: Elías Eliseo Mazariego Hernández / María Luisa Rodríguez Zelaya.• División Desarrollo Económico y Empresas Públicas: Juan Mauricio Fuentes González / Pedro Josué Rodríguez Romero.
11	Teléfono Directo	<ul style="list-style-type: none">• División Desarrollo Social: 2237-4035 y 2237-4036.• División Conducción Administrativa y Seguridad Ciudadana: 2237-4027 y 2237-4028.• División Desarrollo Económico y Empresas Públicas: 2237-4019 y 2237-4021.
12	Correo electrónico	<ul style="list-style-type: none">• División Desarrollo Social: ruben.perez@mh.gob.sv / hilda.mena@mh.gob.sv• División Conducción Administrativa y Seguridad Ciudadana: elias.mazariego@mh.gob.sv / maria.rodriguez@mh.gob.sv



MINISTERIO DE HACIENDA

#	Nombre del Campo	Contenido
		<ul style="list-style-type: none">División Desarrollo Económico y Empresas Públicas: juan.fuentes@mh.gob.sv / pedro.rodriguez@mh.gob.sv
13	Fax	No Aplica.
14	Ubicación	15 Calle Pte. No. 300 Centro de Gobierno, San Salvador.
15	Tiempo de respuesta	Para el caso de autorizaciones de Horas Extras, Fijación de Viáticos o Contratos Colectivos de Trabajo, Descongelamientos y Economías Salariales, el tiempo de respuesta será como máximo de veinte días hábiles a partir del día hábil siguiente de la fecha de ingreso de la solicitud a la DGP; y para los casos de Opinión sobre la aplicación de normativa vigente en materia presupuestaria, el tiempo de respuesta será un máximo de quince días hábiles a partir del día hábil siguiente de la fecha de ingreso de la solicitud a la DGP; para ambos casos, dependiendo de la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos para este servicio.
16	Horario de atención	De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
17	Costo por servicio	Gratuito.



15 calle Poniente, No. 300, Edificio DGP, Centro de Gobierno, San Salvador
Conmutador: 2244-4000, Teléfono: 2244-4067

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

